

Documentación para el trámite de ayudas al emprendimiento.

- a) **Solicitud de ayuda.** Se cumplimenta directamente en la sede electrónica ([solicitudes LEADER 2023-2027](#))
- b) **Fotocopia del NIF del solicitante.**
- c) **Declaración de otras ayudas obtenidas** y/o solicitadas para la financiación del proyecto.
- d) Acreditación de **tener la capacidad empresarial** o, en su defecto, compromiso de adquirirla en el plazo máximo de 36 meses a partir de la fecha de concesión de la ayuda.
 - La acreditación de haber realizado con aprovechamiento cursos con las características y contenidos mínimos que se citan en el anexo I de la Orden 51/2023 de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural ([anexo 1](#))
 - Presentación de un título oficial de temática empresarial o financiera como los grados en administración y dirección de empresas, grado de economía o similar, así como grados profesionales superior en administración y finanzas o medio en gestión administrativa o similar
- e) Asimismo, deberán presentar la siguiente documentación, **en el caso de que conste su oposición expresa a que por parte de la Dirección general competente en Desarrollo Rural se consulten los datos**, conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:
 - i. Las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y del reintegro de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
 - ii. Las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de reintegro de subvenciones con la Administración regional.
- f) **Los permisos, inscripciones, registros** y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la normativa de aplicación para el tipo de actividad de que se trate serán exigibles en el momento de la suscripción del contrato de ayuda, y/o en la fecha límite de ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda.
- g) **Compromiso de poner a disposición** del Grupo, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los Órganos de Control establecidos, **la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto durante el periodo de compromisos.**
- h) **Plan empresarial conforme al anexo II** de la orden 51/2023, de normas y requisitos para la asignación financiera y la ejecución de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 ([Anexo 2](#))
- i) **Informe de vida laboral de la persona solicitante.**
- j) **Compromiso de mantener la actividad económica** prevista en el plan empresarial como su actividad principal durante 3 años contados a partir del alta censal.
- k) Cualesquiera otros documentos que el Grupo estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución.

Anexo I. Formación mínima exigida de 60h (Orden 51/2023 de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural)

- A. Inicio del proceso empresarial: el plan empresarial (2h)
- B. Tipos de empresas (5h)
- C. Fiscalidad (10h)
- D. Contabilidad (3h)
- E. Comercialización (5h)
- F. Tecnologías de información y telecomunicación aplicadas a la gestión empresarial (3h)
- G. Gestión de riesgos (2h)
- H. prevención de riesgos laborales (5h)
- I. Sostenibilidad social y ambiental. Economía circular (10h)
- J. Leyes autonómicas específicas del medio rural (5h):
 - o Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla La Mancha.
 - o Igualdad en el medio rural. Ley 6/2019: Estatuto de las mujeres rurales de Castilla La Mancha.

Los apartados A y H deben ser impartidos por una entidad inscrita en el registro de entidades homologadas para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras de Castilla La Mancha.

Para los apartados I y J se contará con ponentes que tengan experiencia en esas materias.

Anexo II. Plan empresarial conforme al anexo II de la orden 51/2023.

1. DESCRIPCION DE LA PERSONA BENEFICIARIA

a) Persona física

NOMBRE Y APELLIDOS:

SEXO:

EDAD:

Presentación de la persona solicitante indicando como mínimo su trayectoria laboral de los últimos tres años.

b) Cualificación:

- Posee capacitación empresarial:

☐ **SI** En caso afirmativo, especificar la formación realizada indicando el nombre de la misma, entidad que imparte dicha formación, fechas de realización y horas cursadas, aportando junto a la solicitud el título que la acredite.

☐ **NO** En caso negativo, se compromete a adquirirla en el proceso de incorporación (antes de los 36 meses posteriores a la fecha de concesión de la ayuda).

c) Relación anterior con la actividad de la empresa a crear

Describir brevemente si ha trabajado en alguna empresa similar, o en actividades relacionadas con esa actividad, o ha tenido contacto con esa actividad por vínculos familiares o de otro tipo.

En caso de no poseer relación anterior con la actividad, describir la motivación para el ejercicio de la misma, explicando el contexto que le ha llevado a tomar la decisión de crear esta empresa, así como la proyección en el tiempo que podría tener la misma.

d) Condiciones de acceso a la titularidad de la empresa

Explicar si la titularidad de la empresa va a ser exclusivamente de la persona solicitante o se va a constituir una persona jurídica, en cuyo caso debe indicarse:

- ☐ Tipo de sociedad
- ☐ Nombre provisional de la sociedad
- ☐ Identificación de las personas socias: características (nombre y apellidos, sexo, edad), ocupación y porcentaje de participación.

Explicar también la forma en que se disfrutará del derecho de uso del local, o cualesquiera bienes inmuebles necesarios para desarrollar la actividad empresarial, en su caso.

e) Asesoramiento en el proceso de emprendimiento

Indicar si se va a contar con la colaboración de alguna persona que tutorice el proceso de creación de la empresa, o algún servicio profesional o de otro tipo que apoye esta operación, identificándolos, en su caso.

2. DESCRIPCION DE LA EMPRESA:

a) Actividad objeto del negocio:

Describir en qué consistirá la actividad de la empresa, especificando el producto objeto de la misma.

b) Medios de producción

Indicar los medios de producción que serán necesarios tanto en bienes muebles e inmuebles como en mano de obra.

c) Comercialización

Explicar la forma en que se ha planificado realizar la promoción y venta del producto.

3. ESTUDIO ECONOMICO

El estudio económico deberá demostrar la viabilidad económica y técnica de la empresa, aplicando para ello condiciones de mercado. La estimación de las rentas generadas por la empresa tiene que ser superior al Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el año de la solicitud.

El estudio debe incluir un análisis de los posibles riesgos que puedan presentarse y las soluciones de adaptación que se contemplan.

4. FASES Y OBJETIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA

(Describir para cada fase, que coincide con los años posibles para completar el Plan Empresarial, los hitos concretos necesarios para constituir la empresa, el objetivo buscado y su importancia en el proceso de instalación, calendario previsto y si supone un gasto o un ingreso (cuantificado) para asegurar la viabilidad de la empresa.)



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



FASE	Calendario	ETAPA DEL PROCESO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA	HITO: DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA FASE / HITO	GASTOS O INGRESOS ASOCIADOS
PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	ENTRE 0 Y 36 MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	De planificación	- Es un compromiso de la medida - Es posible que sufra variaciones y como afecta al P.E - Define un acontecimiento significativo que marca un momento importante en el desarrollo del Plan Empresarial. MÍNIMOS - Acreditación de interés: por ejemplo, consultas al GDR, redacción de proyectos y planes empresariales, formación, etc POSIBLE cualquiera de las FASES INTERMEDIAS que se haya desarrollado con anterioridad a la presentación de la solicitud.	- Define el fin, propósito o la meta que se pretende conseguir o alcanzar. <i>El objeto de esta fase previa es la planificación del desarrollo de fases posteriores y acreditar el cumplimiento de condiciones y requisitos para acceder a la ayuda.</i>	
INICIAL		Presentación de solicitud de ayuda			
INTERMEDIAS	Deben clasificarse las planificadas exactamente para cada uno de los años de la creación de la empresa Se cuentan desde la notificación de la resolución o si se comienza tras la solicitud, se especifica.	Etapas de formalización de la actividad empresarial ante otros Organismos Públicos.	Afiliarse al régimen de la Seguridad Social que corresponda, en función de su actividad Dar de alta la actividad económica Disponer de licencia municipal de actividad Obtención otros permisos y autorizaciones	<i>El objeto concreto de esta fase es cumplir con la legislación laboral española que establece que, para desempeñar una actividad empresarial, es necesario estar dado de alta como trabajador autónomo, así como legislación tributaria lo exige para poder ejercer una actividad mercantil.</i> <i>Cuyo objeto es disponer de las licencias y permisos administrativos necesarios para desempeñar la actividad o ejecutar inversiones contempladas en el Plan Empresarial</i>	



Cofinanciado por
la Unión Europea



	- AÑO 1 (meses 0 a 12)	Etapa de dotación de medios de producción suficiente a la empresa	Inicio de las actuaciones contempladas en el Plan Empresarial (máximo 9 meses desde la resolución)	<i>El objeto es contar con elementos suficientes para desarrollar la actividad productiva de la empresa tal como establece el Plan Empresarial.</i>	
			Formalización del acceso a los inmuebles, en su caso, necesarios para el desarrollo de la actividad		
	- AÑO 2 (meses 13 a 24)	Etapa de acceso a la titularidad de la empresa	Adquisición o formalización de la cesión de instalaciones o bienes muebles necesarios para el desarrollo de la actividad	<i>Cuyo objetivo es asegurar que la persona beneficiaria de la ayuda es la responsable de las decisiones tomadas en la empresa, siendo asimismo sobre quien repercute el rendimiento económico y riesgo empresarial de la actividad al menos de forma mayoritaria si la titularidad es asociativa.</i>	
			Realizar contratos de suministros y venta con proveedores y clientes		
	- AÑO 3 (meses 25 a 36)	Etapa de acceso a la financiación de	Contratación de mano de obra (asalariada/ contratos empresas de servicios...) inicial y momento en que se alcanza el volumen de empleo total.	<i>Disponer de un nivel de conocimiento del proceso empresarial para garantizar el éxito del proyecto.</i>	
			Otros (seguros, etc)		
			Acciones relacionadas con que la persona beneficiaria figure como titular en los registros pertinentes		
		Etapa de capacitación	Formalización de la empresa jurídica, en su caso y el reparto del capital social y accionariado	<i>Iniciar las actividades necesarias para la obtención de rendimiento económico de la actividad empresarial</i>	
			Realización de la formación necesaria para adquirir la capacitación empresarial, pudiendo completarse con otra formación complementaria interesante para el proceso de la creación y puesta en marcha de la empresa.		
		Etapa productiva	Acciones concretas relacionadas con el proceso productivo más significativas	<i>El objetivo es contar con la disponibilidad monetaria para concluir el desarrollo de la actividad empresarial según lo proyectado y</i>	
			- Solicitud de primer pago del 60% de la ayuda concedida		
		Etapa de acceso a la financiación de	- Formalización de créditos con entidades bancarias, en su		



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



		la empresa	caso - Obtención de primeros ingresos en la empresa y del nivel de ingresos normal previsto.	<i>acometer el resto de fases del proceso de puesta en marcha de la empresa.</i>	
		Etapas de evaluación intermedia	- Realización de informe intermedio evaluando las etapas llevadas a cabo	<i>Planificar nuevas etapas, detectar problemas y desviaciones.</i> <i>Proponer soluciones o nuevas alternativas</i>	
FINAL	MAXIMO AÑO 3 (36 meses) Y SIGUIENTES	Etapas de puesta en marcha de la empresa	Alcanzar la definición de microempresa o pequeña empresa: Momento en que se alcanzan los objetivos finales para la puesta en marcha de la empresa proyectada, tanto en dimensión económica como en mano de obra Obtención de los documentos para la acreditación de requisitos (rentas, IVL, etc.) Informe final Solicitud de segundo pago	<i>Objetivo principal: permite gestionar una empresa de tamaño y nivel de ocupación tales que permitan la sostenibilidad de la actividad empresarial planificada</i>	
		Etapas de continuidad de la actividad en la empresa una vez concluido el proceso de creación	Mantenimiento de la actividad, Previsiones futuras – ampliación de la empresa, adquisición de futuras inversiones, previsión de otras solicitudes de ayuda, formalización de contratos	<i>Cuyo objeto es el que el proyecto mantenga su viabilidad y posibilidad de empleabilidad de la persona beneficiaria.</i>	